

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00230-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE que el expediente digital que fuera solicitado al Juzgado Civil del Circuito de Calarcá, Quindío, se encuentra agregado a la presente causa judicial, prueba decretada de oficio (Archivo 21). Sírvasse proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y comoquiera que se encuentra allegado a la presente causa judicial, el expediente digital, con radicado No.63-130-3112-001-2016-00256-00, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Calarcá, Quindío y que fuera decretada como prueba de oficio, en audiencia de fecha 19 de Enero del ogaño.

Se dispone, poner en conocimiento de las partes aquí intervinientes, la prueba allegada.

Se encuentra pendiente por allegar prueba decretada de oficio, respecto a la Entidad ASOCICOL, así como información del señor FABIO CALDERON VARGAS.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

23/02/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08bd3d970a82062445e8886e1188762d7c1b748bed2d48101038c18f929eae9b

Documento generado en 06/03/2022 06:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>